



NOTARÍA TERCERA DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armiños  
Notaria

ESCRITURA PÚBLICA No. 20160901003P02429

Factura No.: 001-002-000028528



## NOTARIA TERCERA

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INSTITUTO ACADÉMICO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL "IACAP" CIA.LTDA.

OTORGADA POR: BRAVO GUTIERREZ GABRIELA LISSETTE Y  
OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y tres de Junio del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TERCERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía INSTITUTO ACADÉMICO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL "IACAP" CIA.LTDA., el/la señor(a) BRAVO GUTIERREZ GABRIELA LISSETTE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUTIERREZ AGUIRRE KELWIN ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la

Dirección: Baquerizo Moreno 1120 y 9 de Octubre, piso 1 oficina 102 Edificio EL SENADOR  
Telefonos.: 2303997 - 2303881 . E-mail: info@notaria3.com.ec - www.notaria3.com.ec

minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):  
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de  
constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes  
cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de  
esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social      | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|-----------------------------------------|--------------|--------------|-----------|----------------------------------------------------|
| BRAVO GUTIERREZ<br>GABRIELA<br>LISSETTE | ECUATORIANA  | SOLTERO      | GUAYAQUIL |                                                    |
| GUTIERREZ<br>AGUIRRE KELWIN<br>ANTONIO  | ECUATORIANA  | SOLTERO      | GUAYAQUIL |                                                    |

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es INSTITUTO ACADÉMICO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL "IACAP" CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ENSEÑANZA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL





NOTARÍA TERCERA DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos  
Notaria



**Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

**Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo ( 10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

**DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

| Nombre de los socios suscriptores | Número de Participaciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital por pagar |
|-----------------------------------|---------------------------|------------------|----------------|-------------------|
| BRAVO GUTIERREZ GABRIELA LISSETTE | 240                       | 240.0            | 240.0          | 0.0               |
| GUTIERREZ AGUIRRE KELWIN ANTONIO  | 160                       | 160.0            | 160.0          | 0.0               |
| <b>TOTALES</b>                    | 400                       | 400.0            | 400.0          | 0.0               |

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BRAVO GUTIERREZ GABRIELA LISSETTE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GUTIERREZ AGUIRRE KELWIN ANTONIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

**Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

**Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

**Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.







# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0930542113

Nombres del ciudadano: BRAVO GUTIERREZ GABRIELA LISSETTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BRAVO CHOEZ LIDER TAIRO

Nombres de la madre: GUTIERREZ CEVALLOS YOLANDA CRISTINA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2011



*Gabriela Bravo G.*

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MARIA VERONICA MORALES GAYBOR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT3 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.23 15:45:27 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1338523



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0930542113

Nombre: BRAVO GUTIERREZ GABRIELA LISSETTE

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014

Número de certificado: 005-0194

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MARIA VERONICA MORALES GAYBOR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT3 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1338523



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0921967881

Nombres del ciudadano: GUTIERREZ AGUIRRE KELWIN ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

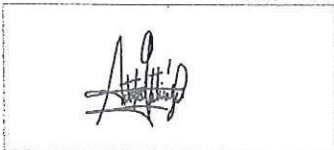
Nombres del padre: GUTIERREZ PEÑAFIEL ANTONIO GREGORIO

Nombres de la madre: AGUIRRE LAVAYEN MELANIA FANNY

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2016

Emissor: MARIA VERONICA MORALES GAYBOR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT3 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.23 15:06:54 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1338610



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0921967881

**Nombre:** GUTIERREZ AGUIRRE KELWIN ANTONIO

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** SI

**Fecha:** 23 DE FEBRERO DE 2014

**Número de certificado:** 013-0102

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de Inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MARIA VERONICA MORALES GAYBOR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT3 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1338610



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





Factura: 001-002-000028528



20160901003P02429



NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

|                                     |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| Escritura N°:                       | 20160901003P02429                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>             |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 23 DE JUNIO DEL 2016, (16:10)     |                          |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OTORGANTES</b>                   |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>                 |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social              | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa |
| Natural                             | GUTIERREZ AGUIRRE KELWIN ANTONIO  | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0921967881         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| Natural                             | BRAVO GUTIERREZ GABRIELA LISSETTE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0930542113         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>                   |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social              | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa    |
|                                     |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>                    |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Provincia                           |                                   | Cantón                   |                        | Parroquia          |              |               |                           |
| GUAYAS                              |                                   | GUAYAQUIL                |                        | ROCAFUERTE         |              |               |                           |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>       |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>        |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
|                                     |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| <b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> |                                   | 400.00                   |                        |                    |              |               |                           |

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*[Handwritten signature]*

14



NOTARÍA TERCERA DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos  
Notaria



insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

Gabriela Bravo G.  
BRAVO GUTIERREZ GABRIELA LISSETTE  
CEDULA: 0930542113

Kelwin Antonio Gutierrez Aguirre  
GUTIERREZ AGUIRRE KELWIN ANTONIO  
CEDULA: 0921967881

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS



Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, en seis fojas útiles, en Guayaquil el veintiocho de Junio del dos mil dieciséis. **DOY FE.- LA NOTARIA.----**



  
**ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS**  
**NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**